



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **17 de noviembre de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13.11.2015.
2. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 36 por importe total de 421,54 €, la nº 40 por importe total de 419,30 € y la nº 41 por importe total de 96,14 €.
3. Se estimaron dos solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
4. Se aprobaron las siguientes certificaciones de obras: la nº UNO de las obras de "Fase II Entorno de la Ermita de Sant Gaietà para la recuperació y protección de los hallazgos" a favor de Urbana de Exteriores, S.L., por importe de 35.006,92 €, la nº DOS-FINAL de las obras de "Rehabilitación de elementos metálicos del auditorio al aire libre de la Casa de Cultura "José Candela Lledó"" a favor de Ingenia Aquae Solutions, S.L., por importe de 14.394,81 €, la nº UNO correspondiente a las obras de "Acondicionamiento del camino de Riegos de Levante y otros", a favor de MF Sociedad Urbanizadora, S.L., por importe de 81.971,45 € y la nº DOS y FINAL de las obras de "Acondicionamiento del camino de Riegos de Levante y otros", a favor de MF Sociedad Urbanizadora, S.L., por importe de 2.037,36 €.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 284.384,80 €.
6. Se acordó aprobar la revisión de precios del contrato "Suministro e instalación del alumbrado de Fiestas de Navidad, Moros y Cristianos, así como para las pedanías y demás actos festivos que acontezcan" por un importe máximo anual de 59.626,16 € (21% IVA incluido).
7. Se concedió autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
8. Se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent junto con las Bases del X concurso de Escaparates e Interiorismo "Comercio de Crevillent".
9. Se acordó aceptar la subvención de la Diputación de Alicante para el programa de Formación del Centre Jove "Juan Antonio Cebrián" por importe de 1.196,42€
10. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 10.1. Se acordó aprobar la justificación de la subvención de la Diputación Provincial para becas de formación a jóvenes desempleados, 2015.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 23 de noviembre de 2015

